



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 30 de *Julio* de 1993.-

Visto lo solicitado por el señor Juez a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Plata doctor Juan Manuel Garro;

SE RESUELVE:

Considerar al doctor Juan Manuel Garro en uso de licencia por enfermedad con goce de sueldo a partir del 29 de junio hasta el 5 de julio (art. 22 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION